CUARTEL GENERAL
AVDA. 5 DE ABRIL Nº 258
FONOS: 22531 6046 - 22534 2355

CENTRAL DE ALARMAS
AVDA. LOS PAJARITOS Nº 3030
DEPTO. 1005
FONOS: 22776 0238 - 22534 4679
ALARMA: 22531 2020

FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Maipú, 22 de Enero de 2019

ORDEN DEL DÍA N° 010

En conformidad a las atribuciones que me confiere el Estatuto en su Artículo Vigésimo Quinto y Reglamento en su Artículo 26º, Inciso Nº 8 del Cuerpo de Bomberos de Maipú, ordeno lo siguiente:

1. ***Prohibición de Adelantar a otra Máquina.***
 Queda estrictamente prohibido que las piezas de Material Mayor que se dirijan al lugar de una alarma se adelanten, solo podrán hacerlo los vehículos de comandancia y en caso muy justificado, una bomba por sobre un porta escala siempre y cuando tenga el espacio y la condición de tránsito para poder hacerlo sobre todo si está la posibilidad de que el carro porta escalas llegue de primera máquina.

2. ***Precaución en el Cruce de Boca Calle***
 Se deberán extremar las medidas de precaución en un cruce de boca calles en las que se presuma que dada la cercanía o el recorrido de otra pieza de material mayor de otra compañía, en el caso de darse esa situación en un cruce tendrá el paso la pieza de material mayor que tenga el derecho preferente de paso si no es un cruce regulado y en el caso de ser un cruce regulado quien tenga la luz verde o la habilitación del paso por parte de carabineros.

3. ***Accidente de Tránsito de alguna Pieza de Material Mayor.***
 En el caso de accidentes de tránsito se dará aviso de forma inmediata a la central de alarmas y comunicaciones indicando si hay lesionados y si es necesario el despacho de material mayor de rescate, tanto para la atención de los voluntarios lesionados o civiles, bajo ninguna circunstancia la pieza de material mayor podrá continuar al llamado, la central de alarma procederá de forma inmediata al despacho la compañía que según corresponda a la emergencia que se dirigía la pieza de material accidentada.

4. ***Salida y llegada del Material Mayor a una Alarma.***
 Al salir una pieza de material mayor a una alarma todos los voluntarios y personal rentado deberán tripular la pieza de material mayor con sus portátiles, tanto de cargo como personales apagados para evitar el acople de las comunicaciones en la información, tanto en la dirección del despacho de la alarma y en la instrucciones que la central de alarmas entrega a las piezas de material mayor que se dirigen a una emergencia.
 Al llegar al lugar de la alarma debe disminuirse la velocidad del material mayor cuando se esté a prudente distancia del lugar de la emergencia y simultáneamente se apagarán todos los sistemas de audio, alarmas y bocinas de doble sonido (papi), recién bajo todo lo antes mencionado las piezas de material mayor podrán dar el 6-3 (Material Mayor en el lugar)

CUARTEL GENERAL
AVDA. 5 DE ABRIL Nº 258
FONOS: 22531 6046 - 22534 2355

CENTRAL DE ALARMAS
AVDA. LOS PAJARITOS Nº 3030
DEPTO. 1005
FONOS: 22776 0238 - 22534 4679
ALARMA: 22531 2020

El 6-3 se dará por orden de llegada, en el caso que las piezas de material mayor lleguen juntas, la llegada se dará por el orden que estas tengan a su llegada.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIÍVESE

RICARDO BECERRA BAHAMONDES
Comandante

knr/2°Comandante
Distribución Habitual